ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

Dirección de Administración y Finanzas

Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° 645

PRIMAVERA , 24 de Agosto de 2020

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°001/Sección A por apertura del Presupuesto Municipal año 2020; 4) La Ley N° 19.886 5) El Decreto N° 403 de fecha 18/03/2020 y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: COMERCIAL GEZAN Y CIA. LTDA. Rut 76117488-6

La Cantidad de 149,149 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO SOLICITADOS POR LA DIDECO EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO MUNICIPAL COVID-19 (2), SEGÚN ANTECEDENTES ADJUNTOS

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	136129	12/08/2020	149,149

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales		

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		149,149
114-05-58-000-000-000	EMERGENCIA SANITARIA COVID	149,149	
	Totales	149,149	149,149

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1905784-ca9655 en:
https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo